



Sesión: 64  
Fecha: 17-08-2022  
Hora: 17:05

## Proyecto de Resolución N° 318

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que regule y coloque nuevas y modernas fundiciones para Codelco, con los estándares de calidad ambiental, que permitan su funcionamiento permanente.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 64  
Fecha: 17-08-2022  
A Favor: 63  
En Contra: 0  
Abstención: 13  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Rubén Darío Oyarzo Figueroa**
- 2 **René Alinco Bustos**
- 3 **Mauro González Villarroel**



### Adherentes:

1



**Proyecto de Resolución: Por el cual se solicita a S.E. El Presidente de la República, envíe un proyecto de ley, que regule y coloque nuevas y modernas fundiciones para Codelco, con los estándares de calidad ambiental, que permitan su funcionamiento permanente.**

### **Fundamentos**

Que es fundamental ir a la vanguardia en modernizar toda la infraestructura de las empresas del Estado.

Que tal modernización, tiene que ir de la mano con los trabajadores.

Que no quede al arbitrio o decisión del gobierno de turno tomar medidas de carácter técnico.

Que Codelco con todas sus divisiones, deben dar el ejemplo de productividad, eficiencia y eficacia.

Que Chile como país y horizonte minero y energético, no puede quedar atrás en el desarrollo sostenible.

Que es fundamental contar con la tecnología de última generación, para potenciar mas nuestra pequeña, pero pujante economía.



Por estas consideraciones, los diputados firmantes, venimos en presentar el presente proyecto de resolución. Por el cual se solicita a S.E. El Presidente de la República, envíe un proyecto de ley, que regule y coloque nuevas y modernas fundiciones para Codelco, con los estándares de calidad ambiental, que permitan su funcionamiento permanente.

H. Diputado  
Rubén Darío Oyarzo Figueroa  
Distrito 8.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RUBÉN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENÉ ALINCO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

